Para despachos de oficio y partes

SELLO QUARTO
DE MIL SETECIENTOS
SETENTA.

Don Juan Tinoco ochoa del Rey.mo C.or Gov.or del numero y Ayunta.to desta Ciud.d de Murcia Lorca y su Reyno por su Mag.d que Dios g.de por Despacho del S.or Ant.o Caballo su Mayordomo Intendente gral de todas Rn.tas Rs. y Servicio de millones con los demas Ramos pertenezientes ala R.l Hazienda desta Ciudad de Murcia y su Provincia confha de Octubre del Corr.te Rviendo por Diego Andres Callesas Esc.no may.r del Ayuntam.to desta Ciudad, y desta Intendencia, y Superintendencia della Consta, Aver por el S.or Andres Comer. dela Hazienda Intendente de Exercito Reynos de Valencia y Murcia Se le comunicado haviendo p.a el Reparo de sesenta mill ducados de Plata desta Consignacion este año p.a los Caballos del Prov.to de Dragones desta Reyna que existan en este Reyno entre los lugares mas Proporcionados Distancia alos Quarteles p.a cumplim.to de dho R.l Servicio mando pasar dho Intendente ala comarca de dha Intendencia p.a que por ella se hiziese el Reparto con la devida equidad e Igualdad, y executado assi toco a esta villa de Lorca trezientos Reales y ocho ducados de dha especie, y por el Auto que sobre Inserto en dho Despacho dho S.or Intendente se previene que debiendo cuydar Sria. Proporcionar todos los medios p.a que el R.l Servicio se haga con la puntualidad y prisa que corresponde hexecutando las dudas, contiendas, Recursos, y pleytos, que puedan seguirse alos Contribuientes sobre aga notorio con las providencias siguientes